INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

RESOLUCIÓN No. 035-DRSR-2025
Distrito Especial de Santiago de Cali, 15 de octubre de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA N° SASI-0043-DRSR-2025

EL DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE

Que en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en los artículos 12 y el numeral 10º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, Resolución de encargo de nombramiento No.00417 del 30 de abril de 2025 y Resolución No.0003 del 02 de enero de 2026,

C O N S I D E R A N D O:

Que una de las funciones del Ordenador del Gasto de la Dirección Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

Que el Director Regional Suroccidente, en virtud de lo dispuesto en los literales a y e del artículo cuarto de la Resolución No. 00003 del 02 de enero de 2026, emanada del Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tiene competencia delegada y en consecuencia, se encuentra facultado para ordenar la apertura del proceso de selección; así como para adoptar las decisiones requeridas durante su desarrollo, adjudicación y suscripción del contrato derivado del mismo.

Que en los términos del artículo 33 de la Ley 938 de 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses "pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como Establecimiento Público del Orden Nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa."

Que por disposición del artículo 35 de la Ley 938 de 2004, *"la misión fundamental del Instituto es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses*."

Que mediante oficio 227-GRPAF-DRSR-2026 del 17 de junio de 2026, la Coordinadora del Grupo Regional de Patología Forense, solicitó al Director Regional Suroccidente adelantar la contratación para **"ADQUIRIR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DESECHABLES, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS LABORES PROPIAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".**

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007, el proceso de contratación a adelantar corresponde a una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

Que en atención a lo indicado en los artículos 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, 8 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos y el respectivo proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II, para la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa, teniendo que mediante oficio, la Coordinadora del Grupo Regional de Patología Forense, solicitó al Director Regional Suroccidente adelantar la contratación para "ADQUIRIR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD,

RESOLUCIÓN No. 035-DRSR-2025
Distrito Especial de Santiago de Cali, 15 de octubre de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA N° SASI-0043-DRSR-2025

PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DESECHABLES, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS LABORES PROPIAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"; por lo tanto, se aperturó el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-0043-DRSR-2026, con el objeto de adelantar la mencionada contratación.

Que, en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCT. ($198.498.300.oo),** incluidos los impuestos de Ley y demás emolumentos a que haya lugar, valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 106626 de fecha 21 de abril de 2026 expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Presupuesto del Instituto, a través del SIIF Nación, así:

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor CDP
C-2901-0800-11-20109C-2901021-02	Adquisición de Bienes y Servicios Servicio Forense En Lesiones No Fatales Mejoramiento de la Capacidad en el Desarrollo de la Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, Enfoque Diferencial y Atención Psicosocial a Víctimas en el Nivel Nacional.	$ 198.498.300.oo
		$ 198.498.300.oo

Que, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-0043-DRSR-2026 se publicaron en el portal único de contratación www.contratos.gov.co. SECOP II, desde el 11 hasta el 21 de septiembre de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación y permitir su consulta, para que los posibles oferentes presentaran las observaciones respectivas que harían parte del pliego de condiciones definitivo, recibiéndose una observación de D&S EMPRESARIALES SAS, la cual fue contestada mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2026 y publicada en la Plataforma SECOP II el en la misma fecha; producto de la respuesta a la observación, se realizó modificación en los Estudios Previos, en las especificaciones técnicos de los Guantes de Nitrilo Desechables.

Que, durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron nueve (9) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, de las cuales siete (07) solicitaron limitar la convocatoria a Mipymes Nacionales y dos (02) solicitaron limitar la convocatoria a Mipymes Departamentales. Así, teniendo que las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado

por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se cierra a **MIPYMES NACIONALES**.

Que, la consulta y el acceso al Pliego de Condiciones definitivo y los demás actos de la Selección Abreviada No. SASI-0043-DRSR-2026, quedan a disposición de los interesados, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10882744&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que, durante el término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones de ALSAVA S.A.S., DIGECOL SAS, INTERCOMERCIAL MEDICA, D&S EMPRESARIALES SAS, mismas que fueron contestadas a través de la Plataforma SECOP II.

Que vencido el plazo fijado en el cronograma para el cierre y recibo de propuestas (02 de octubre de 2026), se recibió en el Portal Único de Contratación – Plataforma SECOP II., las siguientes ofertas:

ÍTEM	PROPONENTE	Fecha y hora de Presentación
1	HNOVA INGENIERIA SAS	1/10/2026 2:17:00 PM
2	PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - PROMEDICAL SURGICAL S.A.S.	1/10/2026 3:49:00 PM
3	D&S EMPRESARIALES SAS	1/10/2026 3:49:00 PM
4	DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S. - DIGECOL S.A.S.	1/10/2026 6:20:00 PM
5	GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S. - JL SEFAIR S.A.S.	2/10/2026 8:22:00 AM
6	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S A S	2/10/2026 8:58:00 AM
7	SUMISOF S A S	2/10/2026 9:22:00 AM
8	FERRESOL SAS	2/10/2026 9:36:00 AM
9	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A	2/10/2026 9:42:00 AM

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Director Regional Suroccidente, mediante Resolución No.033-DRSR-2026 del 02 de octubre de 2026, designó el Comité Especial encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia de las propuestas recibidas dentro del proceso de selección

abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa No. SASI-0043-DRSR-2026.

Que el 07 de octubre de 2026, se publicó adenda No. 01, por medio de la cual se modificó el cronograma, a partir de la publicación de los informes de verificación.

Que el 07 de octubre de 2026, conforme a lo establecido en el cronograma, se publicaron los informes preliminares de verificación, así:

Numero Propuesta	Proponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO
1	HNOVA INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - PROMEDICAL SURGICAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	D&S EMPRESARIALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S. - DIGECOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S. - JL SEFAIR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	SUMISOF S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	FERRESOL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, debido a que la Profesional Especializada con Funciones Jurídicas, Claudia Daniela Lizcano Pascualone, se encuentra en su período de vacaciones, se hizo necesario modificar el acápite primero del artículo segundo de la Resolución No. 033-DRSR-2026 del 2 de octubre de 2026, con el fin de garantizar la adecuada conformación y funcionamiento del Comité Especial designado para el proceso de selección abreviada SASI-0043-DRSR-2026.

Que dentro del término de traslado se recibieron documentos subsanables por parte de las firmas HNOVA INGENIERIA SAS y FERRESOL SAS.PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES

RESOLUCIÓN No. 035-DRSR-2025
Distrito Especial de Santiago de Cali, 15 de octubre de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA N° SASI-0043-DRSR-2025

SIMPLIFICADA - PROMEDICAL SURGICAL S.A.S., D&S EMPRESARIALES SAS , DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S. - DIGECOL S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S. - JL SEFAIR S.A.S. , POLYMEDICAL DE COLOMBIA S A S , SUMISOF S A S, CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A

Que, el 15 de octubre de 2026, a partir de los documentos recibidos de los oferentes, se publicaron nuevamente los informes de quienes enviaron documentación, así:

Numero Propuesta	Proponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO
1	HNOVA INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - PROMEDICAL SURGICAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	D&S EMPRESARIALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S. - DIGECOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S. - JL SEFAIR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	SUMISOF S A S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	FERRESOL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Una vez publicados los anteriores informes de verificación, se recibieron observaciones a los mismos de los proponentes HNOVA INGENIERIA SAS, D&S EMPRESARIALES SAS, las cuales fueron verificados por el comité evaluador, actualizando el informe del proponente PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - PROMEDICAL SURGICAL S.A.S., el cual fue publicado el 15 de octubre de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Conforme con lo establecido en el cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la Entidad procedió a la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados, por cumplir las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y de experiencia, de acuerdo

con el consolidado indicado en precedencia, luego se realizó la verificación económica y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II se actualizó y publicó la lista de los oferentes habilitados.

Numero Propuesta	Proponente	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO
1	HNOVA INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S. - JL SEFAIR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, al cronograma del proceso y al reglamento de la subasta, el 15 de agosto de 2026, a las 11:30 horas, se dio inició a la subasta electrónica.

Que una vez culminada la subasta electrónica, fueron publicados a través de la Plataforma Secop II, los informes de la misma.

Que el Comité Evaluador en pleno, mediante "INFORME CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR", recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-0043-DRSR-2026 cuyo objeto es "**ADQUIRIR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DESECHABLES, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS LABORES PROPIAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",** por estar habilitado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones electrónico del presente proceso de selección y la Ley, al Proponente **GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S. - JL SEFAIR S.A.S.**, por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($195.065.000,00).** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente persona jurídica **GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S. - JL SEFAIR S.A.S.**, identificada con Nit. **900.197.182 2,** representada legalmente **por JOHANA SEFAIR JIMENEZ,** con cédula de ciudadanía **5.307.6542**, el presente

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

RESOLUCIÓN No. 035-DRSR-2025
Distrito Especial de Santiago de Cali, 15 de octubre de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA N° SASI-0043-DRSR-2025

proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-0043-DRSR-2026, cuyo objeto es "**ADQUIRIR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DESECHABLES, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS LABORES PROPIAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**", por valor total de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($195.065.000,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Representante Legal de la firma **GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S. - JL SEFAIR S.A.S.**, deberá aprobar el contrato a través de la Plataforma SECOP II, el mismo día o al día siguiente de publicación de la presente resolución, en caso contrario, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El término para cargar en el SECOP II la Garantía Única de Cumplimiento es de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Plataforma SECOP II. – www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa, por ser un acto de adjudicación, conforme al artículo 77, parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y es irrevocable por disposición del artículo 9, inciso tercero, de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Octubre de 2026.

JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Suroccidente

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Piedad Constanza Vargas Mosquera – Profesional Especializada Contratación	Piedad C. Vargas M.	2026-10-15
Revisó	Maira Alejandra González Rojas, Profesional Especializada con funciones Jurídicas.	Maira A. González R.	2026-10-15
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			